

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2127 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,
03 JUN 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 292 de fecha 31 de Mayo del 2011, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar de fecha 01 de Junio del 2011, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **VERONICA LOPEZ CAVIERES**
CARGO : Enfermera
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 01.06.2011
HORARIO : **Lunes a Jueves de : 08: 00 a 17: 00 horas**
Viernes de : 08: 00 a 16 : 00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALFONSO TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/CTL/Pcm.-



MANGEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"